

# SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPÀS.

#### Licenciatura en enfermería

#### Docente:

Edgar Giovanni Liévano Montoya

# Trabajo:

Ámbitos de enfermería formación e investigación.

Sistema de presentación de servicios a la atención médica.

#### Materia:

Fundamentos de enfermería III

## **Cuatrimestre**:

3°

#### Presenta:

Alondra Yoana Rodríguez González

## Ámbitos de enfermería formación e investigación.

La enfermería está aliada además con otras profesiones de salud por sus actividades de colaboración, referencia y coordinación, y así ha desarrollado un acervo distinto y compartido de conocimientos y de práctica profesional. En la práctica y competencia de cada enfermera dentro del ámbito legal del ejercicio de la profesión influyen diversos factores, entre ellos la formación, la experiencia, la capacidad y pericia y los intereses así como el contexto de la práctica. Por tanto, en las definiciones de las funciones y del ámbito de la práctica profesional ha de reflejarse lo que es claramente la enfermería, y ha de comunicarse el carácter interprofesional de la atención de salud interprofesional de la atención de salud.

La enfermería tiene la responsabilidad de articular y difundir definiciones claras de las funciones que desempeñan las enfermeras, y el ámbito de la práctica de la profesión. Las organizaciones nacionales de enfermeras hacen una contribución importante en la definición de las funciones de la enfermería y de las enfermeras que son coherentes con las definiciones internacionales aceptadas que han sido articuladas por el Consejo internacional de enfermeras (CIE), y que son pertinentes para las necesidades de atención de salud de su nación. Mientras que las enfermeras, a través de las relaciones profesionales y laborales y de los órganos de reglamentación, tienen un papel central en la definición, la supervisión y la evaluación periódica de las funciones y el ámbito de la práctica profesional, para definir ese ámbito han de recabarse y tomarse en consideración las opiniones de otras personas de la sociedad, incluso del público, de la administración, de los empleadores de salud y de otros grupos profesionales, que contribuyen para definir el ámbito de la práctica de las enfermeras.

El ámbito de la práctica de enfermería no se limita a determinadas tareas, funciones o responsabilidades, sino que es una combinación de conocimientos, juicios y capacidades que permiten a la enfermera de llevar a cabo la prestación de cuidados directos y de evaluar sus resultados, de defender los pacientes y la salud, de supervisar y delegaren otros, de dirigir, gestionar, enseñar, realizar investigaciones y de desarrollar una política de salud para los sistemas de atención de salud. El ámbito de la práctica es dinámico y responde a las necesidades cambiantes de salud, al desarrollo del conocimiento y a los avances tecnológicos. El examen

periódico de los ámbitos de la práctica es por lo tanto esencial para cerciorarse de que siguen siendo coherentes con las necesidades de salud actuales y favorecen unos mejores resultados de salud. Los ámbitos de la práctica deben ser suficientemente amplios y flexibles de manera que permitan libertad para la innovación, el crecimiento y el cambio.

- A las administraciones incumbe la responsabilidad de ofrecer la legislación que reconoce el carácter distintivo y autónomo de la práctica de la enfermería, y un ámbito definido de esa práctica que refleja las capacidades de las enfermeras y es flexible y responde al carácter dinámico de la prestación de los cuidados de salud y a las necesidades de cuidados de salud del público.
- Las asociaciones nacionales de enfermeras (ANE) con autoridades reglamentarias tienen la responsabilidad de buscar apoyo para esa legislación y de ayudar a las enfermeras a comprender su ámbito de la práctica definida.

El ámbito de la práctica de la enfermería se define dentro de un marco legislativo y regulador y describe las competencias (conocimientos, capacidades y juicios), las responsabilidades profesionales y los deberes de la enfermera. Constituye la base para establecer normas para la práctica de la enfermería, la formación de las enfermeras, así como sus funciones y responsabilidades, y además da a conocer al público las características que ha de cumplir toda persona calificada para dispensar servicios de enfermería (CIE, 2010). Un ámbito de la práctica claramente definido comunica a todos los interesados las competencias y los deberes de la enfermera. La autoridad de la enfermería proviene de los conocimientos basados en pruebas relacionados con su ámbito de la práctica. Sin embargo, la enfermería está aliada además con otras profesiones de salud por sus actividades de colaboración, referencia y coordinación, y así ha desarrollado un acervo distinto y compartido de conocimientos y de práctica profesional. En la práctica y competencia de cada enfermera dentro del ámbito legal del ejercicio de la profesión influyen diversos factores, entre ellos la formación, la experiencia, la capacidad y pericia y los intereses así como el contexto de la práctica. Por tanto, en las definiciones de las funciones y del ámbito de la práctica profesional ha de reflejarse lo que es claramente la enfermería, y ha de comunicarse el carácter interprofesional de la atención de salud.

Sistema de presentación de servicios a la atención médica (lo que ofrece el seguro popular)

# Seguro Popular

El seguro popular es un instrumento financiero de carácter público para brindar servicios de la salud y lograr el ideal largamente anhelado de una seguridad social para los ciudadanos:

- el seguro popular es un seguro público que toda persona debe ser beneficiada del mismo.
- fomenta la atención oportuna a la salud, a través de un mecanismo de la protección del patrimonio familiar.
- ofrece atención medica, estudios y medicamentos sin costo al momento de utilizarlos

#### Es Seguro:

- Es un seguro público y voluntario, para la población que no cuenta con ningún tipo de seguridad social (IMSS o ISSSTE).
- Garantiza el acceso a un paquete de servicios de salud, que cubre 249
  padecimientos y a 307 medicamentos asociados a dichos padecimientos.

#### Es Popular:

- Está dirigido al pueblo y sobre todo, a los más necesitados.
- Cubre a los desempleados, a los no asalariados y a los que trabajan por su cuenta. Las familias más pobres están exentas de pago.
- Hace efectivo el derecho constitucional a la salud de todos los mexicanos, independientemente de su nivel de ingreso, lugar de residencia, origen étnico o condición laboral.

El seguro popular como ya lo mencione antes cubre un paquete de 249 padecimientos y acciones de salud, estos se clasifican en 7 conglomerados o grupos de servicios, los cuales son:

- Medicina ambulatoria
- Embarazo, parto y recién nacido.
- Odontología.
- Rehabilitación.
- Urgencias.
- Hospitalización.
- Servicios quirúrgicos.

Además cubre medicamentos y estudios de gabinete y de laboratorio, también ofrece acceso universal de protección social en la salud a la población mexicana, sobre los siguientes padecimientos.

- Leucemia Linfoblástica aguda en niños y jóvenes menores de 18 años.
- Cáncer Cervicouterino
- Tratamiento antirretroviral de pacientes con VIH/SIDA
- Cuidados intensivos Neonatales, síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido, prematuros, sepsis bacteriana del recién nacido.
- Cataratas en gente grande (Adultos Mayores)

Un sistema de salud eficiente en la provisión y administración de los servicios ofrecidos debe incorporar elementos de accesibilidad, igualdad, calidad, sustentabilidad y contabilidad. Cabe destacar que todos estos atributos son medios y no fines, ya que el objetivo de un sistema de salud debe ser mejorar la salud de la población en su totalidad (OMS, 2000). De acuerdo con Murray y Frenk (1999), los sistemas de salud responden a 5 objetivos principales:

- Mejorar la salud de la población.
- Ofrecer un trato adecuado a los usuarios.
- Garantizar la seguridad financiera.

- Proveer acceso equitativo a todas las personas.
- Hacer posible que la gente participe en las decisiones que afectan su salud.

Dimensiones que los sistemas de salud deben incluir

Disponibilidad. Relación entre servicios existentes y necesidades.

**Accesibilidad**. Ubicación de la oferta y demanda considerando costos de transporte.

**Accesibilidad económica**. Relación entre los precios del servicio y la capacidad de los usuarios para pagar.

**Aceptabilidad**. Relación entre las características personales y culturales de los usuarios y la respuesta de los servicios de salud a éstas.

